

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SRES. ASISTENTES:

D. Gonzalo Vivancos Velasco
D. Bernardo Fernández Quintana
D. Marino Benito González
D. Asterio Fernández Benito
D. Daniel Sacristán Gómez

SECRETARIO:

Dña. Agustina Gómez-Pantoja
Fernández-Salguero

SRES. AUSENTES:

D. Luis Lorenzo Poza Benito
Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa

En el Municipio de Fuentesrebollo, a 6 de septiembre de 2013, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de D. Gonzalo Vivancos Velasco, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 77 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asisten, habiendo excusado su asistencia D. Luis Lorenzo Poza Benito, ni Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Rosa.

Da fe del acto Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se tratan lo siguientes puntos incluidos en el orden del día

1.- MOSTAR LA CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometida a la conformidad de los presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el 7 de junio de 2013, el Sr. Fernández Benito manifiesta que en el punto 2, línea 15/16 de la misma, consta “porque el Ayuntamiento tiene un terreno que no es el camino y

lo han comido” cuando el no utilizó la expresión comido sino invadido.

Sometida por la Presidencia la aprobación de la práctica de la rectificación antes mencionada, por unanimidad de los asistentes, siendo la totalidad de los que integran la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Introducir, conforme lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, la siguiente rectificación en relación con el borrador del acta de la sesión de 7 de junio de 2013, en el punto dos, línea 16, donde dice “porque el Ayuntamiento tiene un terreno que no es el camino y lo han comido”, cuando debe decir ““porque el Ayuntamiento tiene un terreno que no es el camino y lo han invadido””.

SEGUNDO.- Ordenar la transcripción al correspondiente libro de actas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 110.2 del ROF.

2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA CREACION, MODIFICACION Y SUPRESION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO.-

Por la Presidencia se expone a los presente que los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad así como de limitación y vulneración del derecho a la auto disposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce el derecho en este campo y establece mecanismos para su garantía siendo reconocido como derecho fundamental en el art. 18 de la Constitución Española, y es la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos de Carácter Personal la que establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Los municipios requieren llevar a cabo una serie de funciones y competencias siendo necesario que traten información que contiene datos de carácter personal y el ejemplo mas claro es el registro administrativo en el que constan los vecinos del municipio, es decir el Padrón de Habitantes. Otros ficheros que contienen datos de carácter personal son los siguiente Registro Entrada/Salida; Terceros; Nominas y Recurso Humanos; Cargos Políticos y Órganos de Gobierno; Gestión Ficheros; Tasas e Impuestos Municipales; Registros Municipales; Licencias y Permisos; Exdte Administrativos Comunes; Exdtes. Sancionadores; Servicios Municipales y Archivo Municipal.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo 5 de los 7 que integran la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza por la que se acuerda la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Fuentesrebollo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda consultarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Notificar los ficheros de datos de carácter personal contenidos en los anexos de la presente Ordenanza, a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

3.- EJECUCION DE ACERAS DE LA C/ DIONISIO SACRISTAN LOBO.- Por la Presidencia se da cuenta a los presentes de que uno de los objetivos de esta legislatura es acondicionar las aceras del denominado polígono industrial, acometiéndolo en varias fases, siendo la I la de ellas las aceras de la C/ Dionisio Sacristán cuyo coste se estima en 15.204,80 €. Por la presidencia se manifiesta, asimismo, que esta I fase se ha señalado

por criterios técnicos y económicos y ello derivado de la reunión mantenida con el técnico redactor del proyecto y al ser su coste inferior a 20.000,00 € se puede contratar como contrato menor.

Por el Sr. Fernández Quintana se indica que se tienen varios presupuestos por precio inferior al señalado en el documento técnico y el más bajo es el facilitado por Hijos de Víctor Pastor S.L., que asciende a la cantidad citada de 15.204,80 €

Por el Sr. Benito González se manifiesta que si lo más urgente es acometer las aceras del polígono, que hay fugas en la red de abastecimiento y lo ve más prioritario que las aceras manifestando el Sr. Alcalde que ya se aprobó en su día acometer las aceras del Polígono, existiendo proyecto técnico y él habla de una obra nueva.

Por el Sr. Benito González se manifiesta que en todo momento se tienen que ver las prioridades de ese momento, manifestando el Sr. Alcalde que de esta inversión se viene hablando desde hace meses y se decidió porque el polígono industrial es un barrizal y lleva así muchos años, que si hay dinero la previsión es acometerlo el año que viene y afrontar su acondicionamiento en esta legislatura, lo que no quiere decir que no se acometan obras necesarias.

Tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que integran la Corporación, se acuerda acometer la I Fase de las Aceras del Polígono, en concreto la C/ Dionisio Sacristán.

4.- EJECUCION DE BADENES EN LA C-603 A SU PASO POR ESTA LOCALIDAD.- Por la Presidencia se manifiesta a los presentes que los camiones que circulan por la C-603 entran muy deprisa en la zona urbana lo que limita la capacidad de reacción en la travesía por lo que cree necesario la instalación de badenes como los instalados en Veganzones, en concreto 2, siendo el coste de cada uno de ellos de 3750,00 € y siendo más barato hacer 2 que uno dado que el traslado de maquinaria incrementa mucho los precios. Por el Sr. Benito González se manifiesta que no solo hay que instalar los badenes sino también reparar los semáforos y que cree que dos badenes sirven para poco.

Por la Presidencia se manifiesta que la Junta de Castilla y León, (Fomento), es la titular de la carretera por lo que se ha enviado un escrito para que autorice los badenes indicando las características que deben cumplir y seguramente tengan algo que decir también en cuanto al número de ellos, y se va a acometer la reparación de los semáforos que también frenan la velocidad de los vehículos.

Por el Sr. Fernández Quintana se manifiesta que en Veganzones han puesto demasiados en su opinión.

Tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que integran la Corporación se acuerda acometer la ejecución de badenes en la travesía de la C-603 así como o la reparación de los semáforos que hay en las dos entradas de la localidad.

5.- REVISIÓN DE OFICIO DEL DECRETO 22/2013 DE 23 DE MARZO.- Visto el informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la revisión de oficio de referencia.

Dado que, se resolvió mediante Decreto de Alcaldía iniciar el expediente de revisión de oficio del decreto 22/2013, sometiéndose ahora a la consideración de Pleno por seguridad jurídica para su ratificación.

Dado el contenido y asunto del Decreto cuya revisión se pretende, no ha lugar a la suspensión del mismo porque pueda causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Y visto asimismo el resto del contenido del expediente al efecto instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno adopta por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que integran la Corporación, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la resolución de Alcaldía 22/2013, de 23 de marzo, considerando que pudiera hallarse incluido en la causa de nulidad contenida en la letra “e” del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que consiste en haber sido dictada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

SEGUNDO. Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León, de la revisión de oficio del Decreto de Alcaldía 22/2013, de 23 de marzo, en el expediente que a tal fin se inicia.

TERCERO. Dar audiencia a los interesados para que, en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL ROF.- Se da cuenta de los dictados desde la última sesión dándose el Pleno por enterado:

44/2013.- Se conceden las siguientes licencias:

A D. MARCELINO SANCHO BLANCO para “ Rehabilitación de cubierta de portada de unos 35 m²”, conforme presupuesto que adjunta suscrito por Construcciones C.G.H. Obras, en el inmueble sito en C/ Héroes del Alcazar nº 11, Ref. Catastral , 2025008 VL2722N 0001 PJ con un presupuesto de 2520,00 €.

A D. JOSE LUIS TAMAYO MARTINEZ para “ Solado de garaje y enfoscado de fachada patio”, conforme presupuesto que adjunta suscrito por Construcciones C.G.H. Obras, en el inmueble sito en C/ General Mola nº 15, Ref. catastral 2222215 VL2722S 0001 MW, con un presupuesto de 2501,40 €.

45/2013.- Se concede licencia a D. Orencio Muñoz Blanco para “hacer una habitación en el patio de la casa de 20 m²” en el inmueble sito en C/ García Morato nº 9, Ref. catastral 2022408 VL2722S 0001 AW, con un coste de ejecución de 2000,00 €.

46/2013.- Se conceden las siguientes licencias:

A Dña. Jacoba Rodríguez Peña para “Solado de garaje y patio conforme presupuesto aportado por C.G.H. Obras” en el inmueble sito en C/ Sol nº 8, Ref. Catastral 2122013 VL2722S 0001 TW, con un presupuesto de 3875,00 €.

A Dña. Felicísima de Diego Vaquerizo para “Rehabilitación de cubierta conforme presupuesto aportado por C.G.H. Obras” en el inmueble sito en C/ Calvario nº 7, Ref. catastral 2023116 VL2722S 0001 EW , con un presupuesto de 6850,00 €.

A Dña. Teodomira Calvo para “Retejar vivienda y acondicionar buhardilla conforme presupuesto aportado por C.G.H. Obras” en el inmueble sito Callejón de la Iglesia nº 4, Ref. catastral 2221015 VL2722S 0001 PW.

A D. Luis Lorenzo Poza Benito para ejecución de porche de madera en el patio del inmueble sito en C/ Onésimo Redondo nº 5, Ref. catastral 2221018 VL2722S 0001 FW.

A D. Pedro Cuesta Vaquerizo para “vallado a dos metros de altura hormigonando los postes al suelo (275 ml.) con instalación de puerta de 6X2 de dos hojas conforme presupuesto presentado de Cercados Fuentesrebollo” de la finca identificada como Parcela 30 del polígono 13, Ref. catastral 40102A013000300000BJ con un coste de ejecución de 3665,00 €.

A D. Marino Benito González para “vallado a dos metros de altura hormigonando los postes al suelo (227 ml.) con instalación de puerta de 4X2 de dos hojas conforme presupuesto presentado de Cercados Fuentesrebollo” de la finca identificada como Parcela 31 del polígono 13, Ref. catastral 40102A013000310000BE con un coste de ejecución de 3107,00 €.

A Dña. Consuelo Ángeles Rojo Ramos para “construir garaje y trastero de 49,95 m² cerrada con bloque y sin carpintería” en el inmueble sito en C/ Héroes del Alcazar 21, Ref. catastral 2025003 VL2722N 0001 AJ, con un presupuesto de 5993,00 €.

47/2013.- Concedida licencia a Ambiente Minería y Patrimonio S.L. para Reforma de vivienda en C/ García Morato nº 7, Ref. catastral 2022411 VL2722S 0001 AW, que le fue concedida mediante Decreto 30/2008, solicita con fecha 20 de febrero de 2013 licencia de primera ocupación para el inmueble ejecutado. Tras la visita oportuna por el técnico, la licencia de 1ª ocupación le fue denegada por no ajustarse lo ejecutado a lo proyectado por lo que con fecha 1 de julio de 2013 presenta proyecto de legalización de planta bajo cubierta y cambio de distribución vivienda unifamiliar. Con fecha 12/07/2013 se emite informe favorable a la legalización de la obra solicitada, no incluida en el proyecto inicial, así como a la concesión de la licencia de 1ª ocupación, siendo el presupuesto de obras a legalizar asciende a 31.3500,00 €.

A la vista de ello se resuelve conceder la licencia de legalización así como de 1ª ocupación del inmueble.

48/2013.- Se resuelve aprobar el suministro efectuado por MEMORIAL PARKS de nichos para el cementerio y siendo de entera satisfacción este, se resuelve aprobar y hacer efectiva la factura 096/13 por importe de 4184,82 €.

D. Fermín Calvo Gil procedió al ingresar el importe que tenía pendiente de pago por abastecimiento de agua, pero, por error, abono 4 recibos anuales de 2012 de los dos suministros de que es titular cuando solo debía abonar la cantidad correspondiente a los dos suministros del 1º semestre 2012, por lo que se resuelve proceder a la devolución de 38,88 €.

49/2013.- Recibida el 24 de julio de 2013 una providencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Segovia reclamando a este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo así como emplazándole en termino de nueve días ante la interposición de recurso contencioso administrativo por D. Eulogio Martín Baeza contra la denegación de indemnización de daños efectuada por el citado Eulogio Martín Baeza, y dado que la Defensa Jurídica de este Ayuntamiento en el citado procedimiento puede ser asumida por la Diputación Provincial conforme el Art 5.b del reglamento de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de dicha Entidad, se resuelve solicitar la defensa Jurídica en el citado procedimiento a la Diputación Provincial de Segovia, remitiéndole copia del requerimiento y emplazamiento remitido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Segovia en el Procedimiento Ordinario 45/2013.

50/2013.- Se resuelve aprobar y hacer efectivo el importe de las siguientes facturas:

A Godofredo Rodrigo factura 75/2013	919,60 €
A Gonzalo Vivancos Velasco por kilometraje 15/05 a 31/07/2013 y portátil	382,15 €
Hydra Cantalejo S.L: factura 18456	723,11 €
Asociación Cultural Chicuelina factura 2/2013	1.890,00 €
Prim S.L. Factura 54/2013	6.171,00 €
Marino Benito González kilometraje julio 2013	7,80 €
Concepción Iglesias San limpieza Julio 2013	700,00 €
Luis Lorenzo Poza Benito kilometraje julio 2013	67,50 €
Bernardo Fernández Quintana kilometraje julio 2013	180,00 €
JM Plaseges Agua S.L. factura 13-461	134,16 €
Codemetal factura 60/2013	532,40 €
Imprenta Tinta China factura 159	446,27 €

Embutidos y Jamones San Ignacio Martínez S.L. factura 55	263,52 €
TOTAL	12.417,51
	€

Asimismo se procede a la devolución de la fianza que Rachid Baqqali constituyo para poder participar en el procedimiento de adjudicación de la explotación de la piscina municipal y del que no resulto adjudicatario (126,00 €)

51/2013.- D. Raúl Martín González, adjudicatario del aprovechamiento de resinas de los lotes 3, 8 y 9 del monte U.P. 192, anualidad 2013, a fecha de hoy esta al día en los pagos relativos a dichos aprovechamientos, disponiendo de las oportunas licencias emitidas por el Servicio T. de Medio Ambiente. Con fecha 5 de agosto, de manera conjunta con su hermano José María Martín González, solicita que pase a figurar este como adjudicatario de dichos aprovechamientos, subrogándose en todas las obligaciones que el tiene contraídas. A la vista de que D. José María Martín González consta de alta como autónomo, se accede a lo solicitado, dando cuenta del contenido de este Decreto al Servicio T de medio Ambiente para su conocimiento y efectos así como para que expida una nueva licencia a nombre del citado José María Martín González en relación con el aprovechamiento de resinas, anualidad 2013, de los lotes 3, 8 y 9, monte U.P. 192.

52/2013.- Se conceden las siguientes licencias:

A D. José Ramiro Martín Ruano para ampliación de porche en el inmueble sito en C/ Calvario nº 20, Ref. catastral 1922907 VL2712S 0001 YZ, en concreto en la edificación que da a la calle/ de su situación, con un coste de ejecución de 750,00.

A Dña. Luisa Moreno San Bruno licencia para reteje de portada, arreglos en el interior, reteje del tejado principal, reparación de fachada y sustitución de ventanas y puerta en el inmueble sito en C/ San Roque nº 23, Ref. catastral 2223014 VL2722S 0001 AW, todo ello conforme presupuesto aportado por Celestino Martínez Villacorta que asciende a 24772,00.

A D. Trifón Sacristán Calvo licencia para forrado de peldaños de escalera, solado de salón y entrada e instalación de falso techo de pladur en entrada y salón, en el inmueble sito en C/ Almacén nº 2, Ref. catastral 2120101 VL2722S 0001 PW, todo ello conforme presupuesto aportado por Celestino Martínez Villacorta que asciende a 2960,00 €

A Dña. Rita Sancho Rodríguez licencia para retejar el inmueble sito en C/ García Morato nº 1 Bajo, Ref. catastral 2022414 VL2722S 0001 GW.

53/2013.- Tras la tramitación del oportuno expediente se resuelve conceder a D. Rachid Baqqali licencia de obras para ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar en Avda. José Antonio nº 29, Ref. catastral 2023201 VL2722S 0001 FW, al ser conforme a la ordenación urbanística aplicable y con sujeción a las condiciones y determinaciones establecidas por los servicios técnicos.

54/2013.- Se resuelve que se emita informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para, en su caso, declarar la nulidad de pleno derecho del acto administrativo Resolución 22/2013 dictada por esta Alcaldía el 23 de marzo de 2013.

55/2013.- Incoar el expediente de revisión de oficio de la Resolución 22/2013 de fecha 23 de marzo de 2013.

Notificar la presente resolución al interesado, dando un plazo de 10 días para que pueda examinar el expediente, en horario de 10 a 11 horas, e indicándole que contra el mismo podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución. En especial podrán presentarse alegaciones por defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto. Por seguridad jurídica el contenido de este Decreto será ratificado por acuerdo de Pleno.

56/2013.- Se concede licencia a D. ANTONIO RODRIGUEZ VAQUERIZO para reteje de cubierta y acondicionamiento de trastero en Plaza de España nº 6, Ref. catastral 2123015 VL2722S 0001 TW, conforme memoria valorada presentada, redactada por Laura de Lucas Martín, y un coste de ejecución de 11.330,00 €

57/2013.- Visto que el promotor debe acreditar ante la entidad bancaria que dispone de la licencia para poder acceder a los fondos del préstamo hipotecario solicitado se resuelve que se haga entrega a D. Rachid Baqqali de la licencia de obras para ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar en Avda. José Antonio nº 29, Ref. catastral 2023201 VL2722S 0001 FW, quien, una vez pueda acceder a los fondos del crédito procederá a liquidar el ICIO.

58/2013.- Se concede licencia a D. FRANCISCO JAVIER SAENZ REDONDO para arreglo de 2 m2 de fachada en Isabel la Católica nº 4, con un coste de ejecución de 144,24€.

59/2013.- Se resuelve aprobar, haciendo efectivas, las siguientes facturas:

Bernardo Fernández Quintana kilometraje agosto	96,00 €
Marino Benito González kilometraje agosto	11,40 €
Asociación Cultural Los Torronchos factura 83	725,00 €
CB: José y Juan factura 654/13	497,56 €
ASSEB Consultorio de Empresas factura T/217	726,00 €
Hijos de Víctor Pastor fac 1098	174,59 €

Metálicas Lobato Martín fac 21300283	481,63 €
Concepción Iglesias Sanz Fac 6-2013	700,00 €
Manuel Carretero Heras fac. 21/2013	160,00 €
Godofredo Rodrigo fac. 78/2013	230,14 €
Sergio Nieto Vaquerizo fac. 131	756,25 €
SUBTIL fac. 269	145,20 €
Ferretería Baudilio S.L. fac. 14795	1.085,95 €
Juan José García López fac. 16/13	1.442,92 €
Metálicas Lobato Martín fac 21300354	1.101,50 €
Carpintería AFB fac. 189/13	485,21 €
HYDRA Cantalejo fac18605	18,73 €
HYDRA Cantalejo fac188809 menos abono 18914	74,79 €
EMBARBA fac 259307	72,60 €
Consortio Provincial Medio Ambiente Mayo/Junio	991,63 €
Doroteo Cuesta de Lucas fac. 14/08/2013	77,00 €
Manuel Carretero Heras fac. 24/2013	35,00 €
Limpiezas Francisco Ortiz Bernabé Fac 36	1.028,50 €
Comunidad Villa y Tierra Sepúlveda 1 y 2º semestre 2013	232,50 €
TOTAL	11.350,10 €

60/2013.- Se conceden las siguientes licencias:

A DÑA. GUADALUPE MARTIN FERNANDEZ licencia para arreglo de fachada del inmueble sito en C/ Isabel la Católica nº 9, Ref. catastral 2124007 VL2722S 0001 AW, con un presupuesto de 600

A DÑA. CARMEN BENITO VAQUERIZO licencia para colocación de puerta de carruajes (fachada que da a San Roque), rebajando el bordillo para facilitar la entrada de vehículos, conforme presupuesto elaborado por Benito Vaquerizo S.L., NIF B47620216, en el inmueble sito en C/ General Yague nº 2, Ref. catastral 2223808 VL2722S 0001 HW

A EL LOMO S.C. licencia para echar solera de hormigón y hacer dos muros de hormigón en la explotación ganadera sita en la Parcela 5064 del polígono 15, con un coste de ejecución de 13.000,00 €, sin que esta obra suponga modificación alguna en la actividad ganadera que se ejerce.

61/2013.- Se convoca la sesión de 6 de septiembre de 2013.

62/2013.- Tras la tramitación del oportuno expediente se concede a D. Gustavo Cuesta Gil licencia para 1º ocupación de vivienda unifamiliar en Cmno. Sebulcor nº5, Ref. catastral 2320501 VL2722S 0001 PW

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la secretaria se informa a los presentes que Dña. Olga Gregoris de Santos ha presentado la documentación que se le requería en el Pliego de Condiciones que rigió la adjudicación de explotación de la piscina municipal: contrato de monitores, seguros, alta como autónomo...

Asimismo se da cuenta a los presentes que se ha solicitado un nuevo contenedor de vidrio y se han adquirido nuevas banderas ya que las existentes están en muy mal estado.

Por el Sr. Fernández Quintana se informa que el Bar la Guarida de Judas ha instalado un aparato de aire acondicionado en la vía pública sin haber solicitado permiso alguno, dándose el Pleno por enterado.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en el lugar y fecha “ut supra”.